

Reiterar el compromiso de **ESCUELA DE CONKISTADORES SLU, nombre comercial Grupo neoCK**, (en adelante **Grupo neoCK**) con el estricto cumplimiento de la normativa de prevención y lucha contra la corrupción, soborno y blanqueo de capitales, desarrollando los principios recogidos en el Código de Ética y Conducta y extendiendo su cumplimiento no solo a todos los empleados de la compañía sino a todos nuestros grupos de interés ejerciendo control directo o indirecto de la gestión.

Nuestro compromiso

Grupo neoCK rechaza toda forma de corrupción aplicando un criterio de tolerancia cero respecto a cualquier incumplimiento de esta política.

Con el fin de prevenir la corrupción, **Grupo neoCK** llevará a cabo todas sus actividades de acuerdo con la legislación en vigor en todos los ámbitos de actuación y en todos los países en los que opera, atendiendo a su espíritu y finalidad, y se compromete a:

- No influir sobre la voluntad u objetividad de personas ajenas a la Compañía para obtener algún beneficio o ventaja mediante el uso de prácticas no éticas y/o contrarias a la ley aplicable.
- No dar, prometer, ni ofrecer, directa o indirectamente, ningún **bien de valor** a cualquier persona física o jurídica, con el fin de obtener ventajas indebidas para la Compañía.
- No permitir ningún **pago de facilitación**.
- No financiar ni mostrar apoyo o soporte de cualquier otra clase, directa o indirectamente, a ningún partido político, sus representantes o candidatos.
- No utilizar las donaciones para encubrir pagos indebidos.
- Reflejar fielmente y de forma adecuada todas las actuaciones, operaciones y transacciones de la Compañía en los libros y registros de la misma.
- Promover la información a nivel interno en materia de prevención y lucha contra la **corrupción, soborno, extorsión y el blanqueo de capitales**. Se contemplará la viabilidad de acciones formativas en los planes de capacitación anuales en caso de explicitarse la misma en la detección de necesidades formativas.
- Actuar bajo el principio de transparencia de la información, reportando todas las actuaciones, operaciones y transacciones de la organización de manera veraz, clara y contrastable.

Si los empleados tienen constancia, dudas o sospechas respecto a cualquier forma de corrupción, deberán comunicarlo inmediatamente a su superior jerárquico.

Grupo neoCK no tomará ninguna represalia contra quien, de buena fe, comunique hechos que pudieran constituir un incumplimiento de esta política. Así mismo, los empleados o socios comerciales que infrinjan estas disposiciones quedarán sujetos a las medidas disciplinarias que correspondan, incluso en su caso la finalización del contrato, así como otras posibles actuaciones y/o sanciones legales. Igualmente, **Grupo neoCK** se reservará el derecho de adoptar las medidas que considere oportunas contra los socios comerciales que la incumplan.

Grupo neoCK considera que cumplir con esta política es responsabilidad de todos sus empleados. Tiene varios canales de comunicación disponibles en la intranet que permiten a todos los miembros de **Grupo neoCK**, consultar sobre el Código de ética y conducta y sus posibles vulneraciones o incumplimientos.

En Badajoz, a 20 de mayo de 2025

Fdo. Jesús Martín Martín, representante y director de la empresa